

PERGAMINO, Diciembre 10 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Segunda de Prórroga, realizada el día 4 de Diciembre del cye. año, al considerar el Expediente: C-40-86 COMISION DE FTO. B° 25 de MAYO solicita cesión terreno calles Dr. Ojenola y J.J. Gimenez, para realización complejo polideportivo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Cédese a la COMISION DE FOMENTO BARRIO 25 DE MAYO, el --- terreno ubicado en las calles Dr. Ojenola y J.J. Gimenez, para la realización de un Complejo Polideportivo cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción XV - Sección G - Manzana 7 -- Parcela 3 - Partida de Origen 48034, según Plano 82/129/81.-

ARTICULO 2º- El funcionamiento del centro polideportivo, a que hace referencia el Artículo precedente, dependerá de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1296/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ H. BORDOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE